



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SEP 2017

VISTO la nota presentada por el Secretario de la Asociación Civil Aeroclub Tolhuin, Sr. Carlos Ernesto CUBAS, D.N.I. N° 12.132.077; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para afrontar gastos de la obra de tendido de la línea eléctrica y construcción del Salón de usos múltiples del aeroclub, para poder realizar cursos de capacitación, charlas informativas, briefing pre-vuelo, reuniones, etc., que dictará dicha institución.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), a favor del Sr. Carlos Ernesto CUBAS, D.N.I. N° 12.132.077, residente de la ciudad de Tolhuin.

Que dicho importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego C.U.I.T. N° 30670691272 - C.B.U. N° 2680043301000003355214, a nombre de la Asociación Civil Aeroclub Tolhuin.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), a favor del Sr. Carlos Ernesto CUBAS, D.N.I. N° 12.132.077, domiciliado en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTICULO 2°.-** DEPOSITAR en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego C.U.I.T. N° 30670691272 - C.B.U. N° 2680043301000003355214, a nombre de la Asociación Civil Aeroclub Tolhuin.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 930 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Poder Legislativo

